

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el siguiente acuerdo aprobado en la sesión del Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 2016:

Primero.—Aprobar como anexo del acuerdo de funcionario vigente lo que se indica a continuación:

La Administración Municipal realizará una aportación anual al Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Valdemoro, suscrito el día 16 de noviembre de 2001, para todo el personal municipal incluido en el marco del acuerdo, por importe de 30,05 euros.

Para causar derecho al Plan de Pensiones serán requisitos indispensables los establecidos en las especificaciones generales y particulares aprobadas por la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemoro, a 27 de diciembre de 2016.—El alcalde, Guillermo Gross del Río.

(03/45.304/16)

